

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DESARCHIVA Y MANTIENE VIGENTE RESOLUCIÓN
QUE OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº int.: 4475332

RESOLUCIÓN EXENTA N° 27606

SANTIAGO, 10 de Marzo de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo
solicitado por la extranjera doña Estefany Mery UGALDE ZUÑIGA de
nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN
EXENTA N°15650 DEL 12.02.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se archivó la Resolución
Exenta N° 80589 de fecha 12.07.2013 del Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior que otorgaba visación de residencia
TEMPORARIA a la extranjera mencionada en los Vistos, b) lo informado por
la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°157053 de fecha 03 de
Julio de 2013; y y que en virtud de nuevos antecedentes, se considera
conveniente mantener vigente la Resolución Exenta citada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos N°s 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N°
296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución
Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 de 29.07.94, todos
del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DESARCHÍVESE la RESOLUCIÓN EXENTA N°15650 DEL 12.02.2014 DEL
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA, a través de la cual se dictó el archivo de la
visación de residencia TEMPORARIA a en la condición de DEPENDIENTE a
Estefany Mery UGALDE ZUÑIGA de nacionalidad PERUANA.
2. MANTIENE vigente Resolución Exenta N° 80589 de fecha 12.07.2013 del
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior,
que otorga visación de residente TEMPORARIA, a la extranjera
precedentemente individualizada, en la condición de DEPENDIENTE de
ZUÑIGA MARTINEZ Pilar, hasta la fecha del titular 17 ABR 2014.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.
4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines
pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/PVS/PSS
[724] 10/03/2014

Distribución:
- Policía Internacional
- Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto. Extranjería y Migración
* PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
JEFE SECCION VISAS